



Resolución Administrativa Regional

Nº 475-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal Nº 126-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 008-2017-PCM/DPCM., de fecha 31 de Octubre del 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, a participar de la "Sexta Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE Ejecutivo. Agenda de Acción", la misma que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 06 al 07 de Noviembre del 2017;

Que, mediante Memorándum Nº 1669-2017-GRM/ORA., de fecha 15 de Diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Administración Abog. Alexander M. Bellano Javera, remite los formatos de rendición de viáticos de la Comisión de Servicios efectuado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, a la ciudad de Lima, del 05 al 08 de Noviembre del 2017, para lo cual se adjunta recibos originales y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe Nº 266-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 20 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe Nº 931-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 22 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 05 al 08 de Noviembre del 2017, por el monto de S/. 1,140.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, por la suma de S/. 1,140.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 05 al 08 de Noviembre del 2017, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





Resolución Administrativa Regional

Nº 475-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Diciembre del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitud por el Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, para participar de la Sexta Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE Ejecutivo. Agenda de Acción”, por el importe de S/. 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION